

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO AL EXPEDIENTE Nº 2018/001645 DEL SUMINISTRO DE UN FRIGORÍFICO PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DE ICOD.

Nº de expediente: 2018/001645

ASUNTO: SUMINISTRO DE UN FRIGORÍFICO PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DE ICOD.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de un frigorífico para el Parque de Bomberos de Icod.

2. RÉGIMEN JURÍDICO:

- a. La contratación se regula por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el Reglamento Regulator de la Tramitación de los Contratos Menores del Consorcio, publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 103, de fecha 6 de agosto de 2012, así como por la demás normativa que sea de aplicación.
- b. El objeto contractual comprende un contrato de suministro, de acuerdo con el artículos 16 en relación con el artículo 118 de la ley 9/2017.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

El Oficial Jefe del Consorcio emite el siguiente informe con fecha 22 de agosto de 2018:

"Se ha averiado el refrigerador de la cocina del parque de Icod de los Vinos por la rotura del motor, no siendo factible su reparación debido a que no se encuentra dicho repuesto, por tratarse de un equipo muy antiguo -año 2003-, que además presenta otros desperfectos. Siendo urgente su sustitución, por necesitarse para conservar los alimentos del personal en los turnos de guardia.

*Se ha solicitado presupuesto a las empresas **Electrocanarias S.L.** e **Industrial Icod S.A.**, siendo la oferta de esta última empresa la más económica.*

Lo que se le traslada para su estudio y aprobación."

En consecuencia, la Gerencia dictó Resolución de fecha 12 de septiembre de 2018, por el que autorizó incoar el expediente nº 2018/001645.

| | |
|--|------------|
| Documento firmado por: | Fecha: |
| C=ES,SERIALNUMBER=IDCES-43600536B,GIVENNAME=JOSE LAUREANO,SURNAME=VARGAS CRUZ,CN=VARGAS CRUZ JOSE LAUREANO - 43600536B | 24/09/2018 |
| C=ES,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,OU=SECRETARIA,SERIALNUMBER=IDCES-43778638R,SURNAME=GARCIA ORAMAS,GIVENNAME=ALEJANDRO,CN=GARCIA ORAMAS ALEJANDRO - DNI 43778638R | 24/09/2018 |



CSV: P11PZDHA0S4YfIDQ5LVIK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.bomberostenerife.com>

4. PRESUPUESTOS

Consta en el expediente los siguientes presupuestos, los cuales se ajustan a las necesidades que se pretenden adquirir por parte del Consorcio (informe de fecha 22 de agosto de 2018 emitido por el Oficial Jefe):

- Industrial Icod S.A., oferta un presupuesto de 1.190,39 euros incluido IGIC (7%).
- Proyectos Electro Canarias S.L. oferta un presupuesto de 1.218,73 euros incluido IGIC (7%).

5. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO

El órgano de contratación mediante Resolución de fecha 12 de septiembre de 2018 comunica lo que sigue:

“Con la tramitación del presente contrato menor objeto del presente expediente, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y además que el contratista no ha suscrito con esta Administración más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros, en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la Resolución de la contratación a celebrar, según exige el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Además, el gasto que se propone es necesario e indispensable para el cumplimiento y realización de los fines de este Consorcio, por lo que este órgano de contratación reconoce la conveniencia de llevar a cabo el mismo.”

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De acuerdo con el informe de fecha 22 de agosto de 2018 (con registro de entrada de fecha 30 de agosto de 2018), emitido por el Oficial Jefe del Consorcio, la adjudicación del contrato se realizará por el órgano de contratación mediante un contrato menor, dada la necesidad de que esta Administración adquiriera con carácter de urgencia, adquiriera **1 frigorífico para el Parque de Bomberos de Icod**, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, el cual establece que *“los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118”*.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000,00 euros.

7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

En virtud del artículo 22.m) de los Estatutos del Consorcio, en relación con la base 18.3.c) de las de ejecución del vigente Presupuesto, la competencia para aprobar la presente contratación la ostenta la Gerencia de esta Administración.

| | |
|--|------------|
| Documento firmado por: | Fecha: |
| C=ES,SERIALNUMBER=IDCES-43600536B,GIVENNAME=JOSE LAUREANO,SURNAME=VARGAS CRUZ,CN=VARGAS CRUZ JOSE LAUREANO - 43600536B | 24/09/2018 |
| C=ES,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,OU=SECRETARIA,SERIALNUMBER=IDCES-43778638R,SURNAME=GARCIA ORAMAS,GIVENNAME=ALEJANDRO,CN=GARCIA ORAMAS ALEJANDRO - DNI 43778638R | 24/09/2018 |

8. VALOR ESTIMADO:

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, el presente contrato tiene un valor estimado de **1.112,51 €**.

9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El gasto al que asciende la presente contratación es de **1.190,39 €**, incluido IGIC (7%).

El citado gasto no supera el umbral previsto en la Ley 9/2017 para los contratos menores, que se fija en su artículo 118 en 15.000,00 euros.

Para responder de las obligaciones económicas correspondientes al ejercicio 2018, se deberá imputar el citado importe con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto 2018 de esta Administración:

| Denominación | Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Importe sin IGIC | IGIC (7%) | TOTAL |
|--------------|---------------------------|---------------|------------------|-----------|------------|
| frigorífico | 2018.60.136. 629.00 | 2018.3.1.1.99 | 1.112,51 € | 77,88 € | 1.190,39 € |

10. PLAZO DE EJECUCIÓN O PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega del objeto del contrato será de 15 días hábiles. Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017, el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar la ejecución del contrato, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que le atribuyan, siendo el Responsable del presente contrato, Salvador Reyes Suárez, Oficial Jefe del Consorcio.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El pago del precio del contrato se procederá una vez entregado el suministro objeto de la presente contratación, contra factura, que deberá estar debidamente conformada por el Responsable del contrato y por el órgano de contratación de este Consorcio, previa formalización del acta de recepción por parte del Oficial Jefe del Consorcio.

| | |
|--|------------|
| Documento firmado por: | Fecha: |
| C=ES,SERIALNUMBER=IDCES-43600536B,GIVENNAME=JOSE LAUREANO,SURNAME=VARGAS CRUZ,CN=VARGAS CRUZ JOSE LAUREANO - 43600536B | 24/09/2018 |
| C=ES,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,OU=SECRETARIA,SERIALNUMBER=IDCES-43778638R,SURNAME=GARCIA ORAMAS,GIVENNAME=ALEJANDRO,CN=GARCIA ORAMAS ALEJANDRO - DNI 43778638R | 24/09/2018 |



De conformidad con lo exigido en la Ley 25/2013, la Orden HAP/492/2014, y la Orden HAP/1074/2014, las facturas presentadas en el registro administrativo de esta Administración, por parte del adjudicatario, deberán incluir obligatoriamente lo que se detalla a continuación:

| |
|--|
| CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE CON NIF P3800022J |
| OFICINA CONTABLE |
| DENOMINACIÓN: Oficina Contable |
| CÓDIGO DIR3: LA0004418 |
| ÓRGANO GESTOR |
| DENOMINACIÓN: Órgano Gestor |
| CÓDIGO DIR 3: LA0004421 |
| UNIDAD TRAMITADORA |
| DENOMINACIÓN: Unidad Tramitadora |
| CÓDIGO DIR 3: LA0004422 |

13. ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

RAZÓN SOCIAL: ANTONIO MANUEL IZQUIERDO HERNANDEZ
 NIF: 42.048.509-R
 TELEFONOS: 922 661 018/658 904 615
 CORREO ELECTRÓNICO: antoniotecnomotor@gmail.com

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

Primero: Contratar el suministro de un frigorífico para el Parque de Bomberos de Icod, a favor de Industrial Icod S.A. con NIF A-38.215.547 por un importe total de 1.190,39 euros, incluido IGIC (7%), y con un plazo de entrega de 15 días hábiles. Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto al que asciende la citada contratación, a favor de Industrial Icod S.A. con NIF A-38.215.547, de los cuales la cantidad de 1.190,39 euros, incluido IGIC (7%).

El citado gasto no supera el umbral previsto en la Ley 9/2017 para los contratos menores, que se fija en su artículo 118 en 15.000,00 euros.

Para responder de las obligaciones económicas correspondientes al ejercicio 2018, se deberá imputar el citado importe con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto 2018 de esta Administración:

| Denominación | Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Importe sin IGIC | IGIC (7%) | TOTAL |
|--------------|---------------------------|---------------|------------------|-----------|------------|
| frigorífico | 2018.60.136. 629.00 | 2018.3.1.1.99 | 1.112,51 € | 77,88 € | 1.190,39 € |

Tercero: Notificar la Resolución al interesado.

Cuarto: Publicar en el perfil del contratante del Consorcio la Resolución de adjudicación del presente expediente nº 2018/001645.

| | |
|--|------------|
| Documento firmado por: | Fecha: |
| C=ES,SERIALNUMBER=IDCES-43600536B,GIVENNAME=JOSE LAUREANO,SURNAME=VARGAS CRUZ,CN=VARGAS CRUZ JOSE LAUREANO - 43600536B | 24/09/2018 |
| C=ES,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,OU=SECRETARIA,SERIALNUMBER=IDCES-43778638R,SURNAME=GARCIA ORAMAS,GIVENNAME=ALEJANDRO,CN=GARCIA ORAMAS ALEJANDRO - DNI 43778638R | 24/09/2018 |